

212
Fundados por el estado principado, y R.
substanciado de lo q. expuso Juan de Melendez
que ocurria en el dho. no haber dificultad
en que el Virey de vara y medida
de madera, con el reparacion del otro
que hace objeto a pesos y medidas de esta
ciudad, no la encontrando tampoco en q.
se adopte por C. B. el mismo temperam.
concediendo aquel al Mtro. Carpintero Jo.
Diego Garcia en virtud del nombram.
que C. B. se hizo hacer en Cavildo de
29 de Abril ultimo. Mas p. asegurar el
acierto de esta determinacion conveniendo
se oficiar al M. Ayuntamiento de la Ciudad
de Mexico, para que se le hiciera mani-
festar lo que en ello ocurra sobre dho.
Virey de vara y medida, esto es si con-
a cargo de un Carpintero y reparado el
de pesos y otras medidas y con q. motivo.
Sin embargo C. B. resolvió lo q. con-
sidera conforme. Cartas de Agosto de
1828. = Don Jose Sardo. = Sr. Don Pedro Antonio
Gomez. = Entendido el inserto inf.

C. B.

